GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

SUBVENCIONES PARA ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRO-DIGITAL

Identificador Registro

I - Instancia de Solicitud

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Razón social | N.I.F.

Domicilio | Localidad | Provincia | C.P.

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Actividad económica | C.N.A.E.

Tipo de entidad ☐ Empresa ☐ Centro de Formación | Compromiso de Contratación | %

REPRESENTACIÓN LEGAL Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Representante | Cargo

Domicilio | Localidad | Provincia | C.P.

Teléfono | Correo electrónico

DATOS INSTALACIONES FORMATIVAS

Nombre del Centro

Dirección | Localidad | Provincia | C.P.

Persona de contacto | Teléfono | E-Mail

Campo de Práctica ☐ Si ☐ No | Dirección

Infraestructura (Aulas, Aulas- Taller, Talleres)*

(*) *En el caso de simultanear en la empresa y en el centro de formación, indicar las infraestructuras de ambos*

ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS

Especialidad Formativa	Localidad de impartición	Nº de Alumnos	Horas Totales	Nº de horas diarias	Fecha de inicio prevista

DECLARACIÓN RESPONSABLE

a) Que no ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme con las sanciones accesorias de exclusión del acceso de ayudas y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo previstas en los artículos 46 y 46.bis del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

b) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. Para la acreditación de este requisito, a efectos de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, el interesado manifestará en la solicitud para la concesión de subvenciones, su consentimiento expreso de autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. La citada autorización se entenderá otorgada con efectos desde el momento de presentación de la solicitud hasta la terminación del procedimiento; es decir, hasta que las entidades beneficiarias justifiquen documentalmente que con el importe de la subvención concedida se han cumplido los objetivos previstos. En caso de que el interesado no manifestara su consentimiento expreso autorizando las consultas previstas en el apartado anterior, deberá aportar los documentos acreditativos que se exijan en la convocatoria de la subvención.

c) Que su número de trabajadores en plantilla es inferior a cincuenta o, en caso de ser superior a esta cifra, que cumple con la obligación de reserva de cuota del 2% de trabajadores con discapacidad, prevista en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de sus inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, salvo que tengan autorizada la aplicación de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

d) Que no ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme, ni por sentencia judicial firme por acciones consideradas discriminatorias por razón de género, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

e) Que no ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Que no ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme por realización de acciones u omisiones contrarios a la memoria democrática de Aragón, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

g) Que cumple con las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

h) Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de dicha Ley.

i) Que no ha obtenido o solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y por el mismo concepto.

j) Que, de resultar beneficiaria, la entidad solicitante se compromete a cumplir las obligaciones de transparencia, en los términos previstos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

k) Que, de resultar beneficiaria, la entidad solicitante se compromete a cumplir con las disposiciones que le son de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 e) de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de personas con discapacidad de Aragón.

l) Que toda la información y datos aportados en la solicitud son veraces y son fiel reflejo de la enviada por vía telemática.

m) Que ha cumplido con los requisitos y la realización de la actividad, en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad en ejercicios anteriores para un mismo destino y finalidad que los establecidos en la presente Orden.

n) Que se compromete a aportar en la forma que sea procedente, aquella documentación que le sea requerida por el órgano gestor a efectos de comprobación y verificación.

ñ) En caso de tratarse la entidad solicitante de una empresa o entidad con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón, que posteriormente vayan a contratar a las personas trabajadoras formadas, que dicha contratación lo será en un porcentaje de al menos el 40% de las personas que finalicen y superen la formación.

o) Que acredita el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad en ejercicios anteriores para un mismo destino y finalidad que los establecidos en la presente convocatoria.

p) Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden EPE/1532/2021, de 15 de noviembre.

q) Cuando el beneficiario de una subvención sea una entidad local, acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, debe haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

r) Que se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en la normativa que resulte de aplicación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Modelo normalizado de solicitud
2. Modelo normalizado de inscripción de las especialidades formativas a impartir, en su caso. Acompañada del correspondiente programa formativo.
3. El/los acuerdo/s o convenio/s con una o varias empresas o entidades que vaya a asumir la contratación 1. de, al menos, el 25% de las personas trabajadoras jóvenes que finalicen y superen la formación, o bien una declaración de al menos el 50% del alumnado que se va a incorporar a la acción formativa, en la que quede acreditada su disposición para llevar a cabo una iniciativa de autoempleo.
4. En el caso de la entidad beneficiaria no esté inscrita en el Registro de centros colaboradores de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá presentar, además:
   - Acreditación de la representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
   - Tarjeta de Identificación Fiscal
   - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), o certificado de estar exento de la entidad solicitante.
   - Copia del acuerdo o contrato de disponibilidad de las instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas donde impartir la formación.
   - Título urbanístico habilitante para el ejercicio de la actividad en las citadas instalaciones.
   - Copia de los planos de inmuebles e instalaciones, donde se va a impartir la acción formativa.
   - Ficha de terceros designación cuenta bancaria.
5. En el caso de utilizarse la figura de la subcontratación, solicitud de autorización previa del INAEM acompañada del contrato que se prevé formalizar.

CONSULTA DE DATOS

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá realiza las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

Para la consulta de los datos tributarios y de seguridad social, la Administración necesita el consentimiento expreso:

☐ AUTORIZO la consulta de los datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la AEAT para percibir ayudas y subvenciones.

☐ AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir ayudas y subvenciones.

☐ AUTORIZO la consulta de datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS).

En caso de NO AUTORIZAR la consulta de datos, deberá aportar la documentación que se requiera junto a esta solicitud.

SOLICITA

La concesión de una SUBVENCIÓN por el Instituto Aragonés de Empleo para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica, Industria 4.0, y en su caso, en otras competencias de carácter complementario, para realizar un total de _____ acciones formativas, por un importe total de _____ euros, y en su caso, la inscripción de la especialidad formativa en el Registro de Centros y Entidades de Formación del INAEM.

En _____ , a _____ de _____ de _____

Firma y sello

Representante Legal _____

NIF _____

Cargo _____

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO. La finalidad de este tratamiento es: Gestión de las subvenciones para cursos, acciones y programas de formación profesional para el empleo. Elaboración de encuestas, informes y estadísticas sobre políticas activas de empleo e intermediación laboral. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable e interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión ,portabilidad de los datos , y los de limitación y oposición a los tratamientos , así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas , a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=499